



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 20 de Marzo de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 5.960

VISTO

SISTEMA SIGA NOTA N°1307/19 – Expediente N°36026-SV/18 (copias certificadas) – Sumario Administrativo N°3564/18 s/ *“Daños causados a Móvil 283 por accidente de tránsito”*; y,

CONSIDERANDO

QUE, mediante Nota Siga N°1307/19 la Dirección General de Sumarios remite a este Organismo copia certificada de las actuaciones que dieron lugar al Sumario Administrativo N°3564/18;

QUE, a fs. 53/54 obra Dictamen Previo N°01/19 emitido por Secretaría de Actuación de este Tribunal de Cuentas, en el cual se destaca que las actuaciones se inician con el Informe de Servicio N°9896/18, mediante el cual el inspector Horacio González comunica que el 27-05-18 se encontraba en tareas conjuntas con el agente Jorge Gutiérrez; que circulando por Avenida Pontussi en la camioneta municipal marca Toyota Hilux – Dominio PLD-787 (Móvil 283), al llegar a los semáforos de Ruta N°26, iban detrás de un vehículo Chevrolet Corsa Dominio BZB-271, el que se detuvo imprevistamente al ver la luz amarilla, no logrando frenar a tiempo el Inspector Gutiérrez, colisionando la parte delantera del móvil N°283 con la trasera de aquel;

QUE, de las constancias de autos surgen los daños sufridos por el rodado de propiedad comunal: a)-Paragolpe delantero hundido, desalineado, friccionado y desprendido; b)-Parrilla frontal superior rota; c)-Ópticas delanteras rotas; d)-Capot abollado, deformado y desencuadrado; e)-Insignia friccionada; f)-Travesaño frontal torcido; g)-Guardabarro delantero desencuadrado; y h)-Parrilla inferior rota;

QUE, las informaciones recabadas por Secretaría de Actuación dan cuenta de que el agente Jorge Luis Gutiérrez posee licencia de conducir Sub-Clase A-3 – B2, que dicho vehículo municipal se encuentra asegurado por la firma ORBIS SEGUROS – Número de Póliza 5165141, que el mismo aún no fue reparado, y que a los efectos de su arreglo el presupuesto expedido por la firma TODO TOYOTA asciende a la suma de Pesos: Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis (\$54.986.-);



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).*

QUE, según lo tiene dicho la jurisprudencia, la colisión desde atrás a un automóvil hace presumir la responsabilidad del embistente, en este caso lo constituye el vehículo municipal conducido por el Inspector Jorge Luis Gutiérrez, por lo que podría haber un obrar culposo de este último por falta diligencia y cuidado al manejar la camioneta comunal marca Toyota Hilux – Dominio PLD-787 (Móvil 283);

QUE, mediante tal comportamiento se habría transgredido el Decreto N°530/02 – art. 5 – inc. 5, que expresa “sin perjuicio de los deberes que impongan las Ordenanzas, Decretos y Reglamentos Especiales, los funcionarios municipales están obligados a... 5. Vigilar, conservar y salvaguardar los documentos, bienes, e intereses de la administración confiados a su guarda, uso o administración”;

QUE, en consecuencia, Secretaría de Actuación aconseja la instrucción del sumario por responsabilidad patrimonial;

QUE, en virtud de lo señalado, resulta de aplicación lo establecido por el artículo 48 - inc. d) de la Carga Municipal, arts. 12 inciso c), 29, 32 y siguientes de la Ordenanza N°5.552/89;

POR ELLO, conforme Reunión Plenaria de fecha 12 de Marzo de 2.018, Acta N°1715 - punto 5;

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ORDENAR la Instrucción de un Sumario Administrativo en instancia de este Órgano de Control Externo, conforme el procedimiento dispuesto en el Capítulo IX de la Ordenanza N°5.552/89, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: REMITIR estos obrados a la Secretaría de Actuación, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 7° del Reglamento de Sumarios, aprobado mediante Resolución T.C. N°1.719/00.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese y cúmplase.-

sga